



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/02/14	Hs. 14:09
Numero: 122	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Declar</i>

Nota N° 001/2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 26 de febrero de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, para su tratamiento, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto es recabar información sobre el resultado de la Licitación para la Recolección de Residuos y Disposición Final de los mismos.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha no ha ingresado a este Concejo, comunicación fehaciente que indique que Empresa resultó adjudicataria del proceso licitatorio realizado por el Municipio y en qué condiciones económicas fue otorgado el mismo.

Es necesario considerar en este punto que, al día de hoy no, se han notado mejoras en la prestación del servicio de recolección, ya que se sigue realizando bolseo, los camiones no han sido renovados y no están en condiciones adecuadas de funcionamiento (tal como se manifiesta por las nubes de humo que producen).

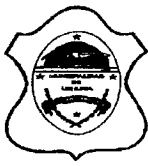
Considerando que resulta prioritario tener un servicio que realmente cumpla y satisfaga las expectativas de los vecinos, es que solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

[Firma]
LUIS ALBERTO CARMENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación*

PROYECTO DE RESOLUCION


ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al resultado del llamado a Licitación por la Recolección de Residuos y Disposición Final:

- 1.1. Informe que Empresa resultó adjudicataria en los rubros licitados.
- 1.2. Discriminar el monto mensual que debe erogar el municipio por la prestación de ambos servicios.
- 1.3. Si la Empresa adjudicataria al día de la fecha ha cumplido con lo establecido en el pliego en cuanto al tipo, características, modelo, etc que deben tener los camiones que prestan el servicio.
- 1.4. Si el Municipio a través del área correspondiente, hace los controles de rigor (estado de los vehículos, prohibición de hacer bolseo, frecuencia del barrido, etc.) que permitan la prestación de un servicio adecuado y eficiente, entendiendo que es el servicio más oneroso que tiene el municipio.
- 1.5. Indique a que debió la gran diferencia (aproximadamente 50%) entre los presupuestado por el Municipio y lo ofrecido por las Empresas que se han presentado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD Nº _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia